



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2280/2022	C.I. Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Patrimonio y Contratación	10/05/2022

DOÑA KATIUSKA HERNANDEZ ALEMAN SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRIGIDA,

CERTIFICO que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente dictamen:

**EXPEDIENTE 2280/2022. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13/22 SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0
-----------	---

**RESOLUCIÓN**

Vista la Propuesta del Sr. Alcalde de fecha 6 de mayo de 2022, del siguiente tenor:

**"PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE**

Vista la solicitud de modificación de crédito mediante la modalidad de suplemento contenida en el expediente 223/2022, por importe de 7.616.536,27 euros.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se precisa la tramitación de modificación presupuestaria de suplemento de créditos.

Visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020, por el que se aprueba la suspensión de las tres reglas fiscales debido a las excepcionales circunstancias que están concurriendo, ratificado el 20 de octubre de 2020 por el pleno del Congreso de los Diputados.





## Ayuntamiento de Santa Brígida

Y visto el informe de intervención de la Interventora Municipal, en virtud del art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 13/22, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

#### Alta de partida de ingreso

Aplic.	Importe
870.00	7.616.536,27
<b>TOTAL</b>	<b>7.616.536,27</b>

#### Alta de partida de gastos

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
934	359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS	350.000,00
934	352.00	INTERESES	80.000,00
<b>Total 934</b>	<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b>		<b>430.000,00</b>
920,00	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	60.000,00
<b>Total 920</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		<b>60.000,00</b>





## Ayuntamiento de Santa Brígida

926	625.00	MOBILIARIO	600,00
926	623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	13.100,00
926	641.00	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	30.000,00
926	626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	35.300,00
<b>Total 926</b>	<b>NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>		<b>79.000,00</b>
132	624.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	37.102,00
132	623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	15.965,00
<b>Total 132</b>	<b>POLICÍA</b>		<b>53.067,00</b>
151	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	55.000,00
151	600.00	INVERSIÓN EN TERRENOS	568.914,79
<b>Total 151</b>	<b>URBANISMO</b>		<b>623.914,79</b>
163	225.02	TRIBUTOS VERTEDERO	40.000,00
163	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	142.000,00
<b>Total 163</b>	<b>LIMPIEZA</b>		<b>182.000,00</b>
924	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	30.000,00
<b>Total 924</b>	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		<b>30.000,00</b>
241	143.00	OTRO PERSONAL	30.000,00
<b>Total 241</b>	<b>DESARROLLO LOCAL</b>		<b>30.000,00</b>
323	619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	45.000,00
323	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00
<b>Total 323</b>	<b>EDUCACIÓN</b>		<b>60.000,00</b>
334	619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	39.437,15
334	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.766,06
334	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00





## Ayuntamiento de Santa Brígida

<b>Total 334</b>	<b>CULTURA</b>		<b>80.203,21</b>
337	619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	16.000,00
337	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	62.000,00
<b>Total 337</b>	<b>JUVENTUD</b>		<b>78.000,00</b>
338	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	219.500,00
<b>Total 338</b>	<b>FESTEJOS</b>		<b>219.500,00</b>
341	442.00	TRANSFERENCIA A LA SMD	753.000,00
341	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00
341	609.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	3.159.891,11
<b>Total 341</b>	<b>DEPORTES</b>		<b>3.927.891,11</b>
450	619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	1.199.153,67
<b>Total 450</b>	<b>VÍAS Y OBRAS</b>		<b>1.199.153,67</b>
165	619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	336.232,29
<b>Total 165</b>	<b>ALUMBRADO</b>		<b>336.232,29</b>
943	463.00	TRANSFERENCIAS	8.375,38
<b>Total 943</b>	<b>TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES</b>		<b>8.375,38</b>
414	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	87.000,00
414	623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.000,00
414	619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	15.000,00
<b>Total 414</b>	<b>DESARROLLO AGROPECUARIO</b>		<b>110.000,00</b>
164	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.000,00





## Ayuntamiento de Santa Brígida

164	623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00
<b>Total 164</b>	<b>CEMENTERIO</b>		<b>45.000,00</b>
231	221.05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	11.000,00
231	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	17.398,82
231	623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	27.000,00
231	609.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	8.800,00
<b>Total 231</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES</b>		<b>64.198,82</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>7.616.536,27</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida y Web municipal* por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.** En caso de no presentarse reclamación al expediente durante el plazo de exposición al público, considerarlo definitivamente aprobado y de ejecución al siguiente día de haberse insertado en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de la aprobación definitiva".

Abierto el turno de intervenciones.../...cerrado el turno de intervenciones.

Somitada la propuesta a votación, esta resultó dictaminada FAVORABLEMENTE por cuatro (4) votos a favor de los GM PP y Mixto y tres (3) abstenciones de los GM Ando Sataute y Mixto (Sr. Cabrera Hernández)

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

